

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Los agricultores y ganaderos navarros recibirán 102 millones de euros anuales en pagos directos de la PAC hasta 2020

*Supone un aumento de 4 millones, debido a las nuevas ayudas específicas a la ganadería extensiva y al vacuno de leche, una de las principales reivindicaciones de Navarra*

Lunes, 29 de diciembre de 2014

El Gobierno de Navarra ha conocido en su sesión de este lunes el nuevo plan de pagos directos de la Política Agraria Común (PAC), que supone que los agricultores y ganaderos de la Comunidad Foral recibirán entre 2015 y 2020 un importe anual cercano a los 102 millones de euros, lo que implica un incremento de algo de más de 4 millones de euros en cada ejercicio respecto a lo percibido en 2013, cuando Navarra recibió 97,7 millones de euros.



Campo de girasol.

Cabe recordar que el Consejo de Ministros aprobó el pasado 19 de diciembre seis Reales Decretos para la aplicación en España de las medidas aprobadas en el marco de la última reforma de la PAC, de los que cuatro están relacionados con el nuevo régimen de pagos directos, que entra en vigor en 2015. En este sentido, esta misma mañana el consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración local, José Javier Esparza, ha mantenido una reunión con las organizaciones agrarias UAGN, EHNE y UCAN para analizar el modelo aprobado y para valorar su impacto en Navarra.

El nuevo sistema de ayudas cuenta en España con un presupuesto de 35.705 millones de euros hasta 2020, lo que supone prácticamente lo mismo que se ha abonado en el periodo 2007-2013. Pese a ello, Navarra ha conseguido incrementar ligeramente la cantidad que van a percibir los agricultores y ganaderos de la Comunidad foral.

Las ayudas en este periodo se van a centrar en el **régimen de pago básico** (que desde el 1 de enero de 2015 sustituirá al de pago único por explotación), al que se destinará algo más de la mitad del presupuesto disponible; el **pago para prácticas beneficiosas para el clima y el medio ambiente** (reverdecimiento o “greening”), que recoge las medidas que deben respetar los productores que quieran activar sus

derechos de pago básico (30% de la partida presupuestaria); el **pago suplementario para jóvenes agricultores que empiecen su actividad agraria** (2%); **pagos acoplados a sectores con especiales dificultades**, principalmente dirigido a la ganadería (12,08% del presupuesto); y un **régimen simplificado de ayudas a los pequeños agricultores** (los que reciben hasta 1.250 euros en ayudas directas).

A partir de ahora, los agricultores y ganaderos navarros deberán presentar las nuevas solicitudes en marzo de 2015 y en octubre conocerán cuántos derechos nuevos han recibido y por qué valor, así como de qué modo aproximado oscilarán año a año hasta 2020.

A estas cantidades de ayudas por pagos directos hay que añadir las ayudas que llegarán a través del Programa de Desarrollo Rural, dotado con un total de 320 millones de euros (136,5 aportados por la UE y 183,5 por el Gobierno de Navarra).

### **Principales novedades**

Las principales novedades del nuevo plan PAC son las siguientes:

**-La condición de agricultor activo y la exigencia de actividad agraria.** A partir de 2015, para acceder a los pagos directos será necesario que los beneficiarios sean "agricultores activos". Como norma general, solo serán beneficiarios de las ayudas los agricultores o ganaderos cuyos ingresos agrarios distintos de los pagos directos supongan, al menos, el 20% de sus ingresos agrarios totales. Sin embargo, a instancias de la Comisión Europea, también podrán acceder a las ayudas quienes no cumplan con esa premisa pero demuestren que tienen una actividad agraria real o que realizan un mantenimiento efectivo en sus tierras.

En el caso de los ganaderos que declaren pastos, a diferencia de la actual situación, no se asignarán derechos de pago básico a quienes no cuenten con una explotación ganadera. Además, la superficie declarada deberá ser coherente con el ganado de la explotación (al menos, 0,20 unidades de ganado mayor (UGM) por hectárea admisible de pasto).

**-Asignación de derechos de pago básico:** este miércoles 31 de diciembre expiran los actuales derechos de pago único por explotación. A partir de 2015 se asignarán los nuevos derechos de pago básico, cuyo número se corresponderá con el menor número de hectáreas admisibles que hayan sido declaradas por cada receptor en las campañas de 2013 y de 2015.

**-Prácticas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (greening):** aproximadamente dos tercios de los pagos que reciben los agricultores y ganaderos por sus actuales derechos se consolidarán como nuevos derechos de pago base. El tercio restante se abonará como una ayuda "verde" condicionada a que los agricultores y ganaderos cumplan unos requisitos ambientales añadidos, relacionados con la diversificación de cultivos, con el mantenimiento de los pastos y con destinar una parte de su explotación a "superficies de interés ecológico", ya sea dejándolas sin cultivar o dedicándolas a cultivos fijadores de nitrógeno.

**-Regionalización:** para la aplicación del régimen de pago básico se ha dividido la superficie agraria de España en 50 "regiones" con un potencial agrario similar, de las que Navarra cuenta con 12. En cada región se llevará a cabo de forma progresiva, hasta el año 2020, un acercamiento de los valores medios de ayuda por hectárea de cada agricultor con respecto a la media de la región en que se encuentra, de forma que los agricultores que obtengan derechos por encima del valor medio de la región bajarán un poco y los que estén por debajo, subirán. Por lo tanto, el valor de los derechos variará cada año hasta equipararse a los de la media de la región en la que cada uno esté ubicado.

**-Ayuda a los jóvenes agricultores:** por primera vez se establece una ayuda específica de pagos directos a jóvenes agricultores (que tengan menos de 41 años cuando presenten la solicitud) durante los cinco primeros años desde su instalación. La ayuda tiene efecto retroactivo y se establece como un incremento del 25% del valor de sus derechos hasta un máximo de 90. Además, a esta nueva ayuda se le une la de priorizar la adjudicación de los derechos de la Reserva Nacional para los jóvenes

agricultores que se instalen por primera vez. Hasta la fecha, las ayudas a jóvenes estaban limitadas a las fechas contenidas en el Programa de desarrollo rural, ayudas que se van a mantener.

**-Sistema simplificado:** se establece un régimen de ayudas simplificado de carácter voluntario para los perceptores con menos de 1.250 euros de ayuda anual. Los solicitantes que se acojan a este régimen no estarán obligados a cumplir los requisitos de agricultor activo ni estarán obligados a cumplir las exigencias del reverdecimiento y los requisitos de la condicionalidad. Según datos de 2013, en Navarra son 6.570 titulares los que podrían acogerse al sistema, que representan el 42% de las solicitudes tramitadas y menos del 4% del total de los importes pagados.

**-Ayudas acopladas:** uno de los puntos más importantes del acuerdo alcanzado por el Departamento de Desarrollo rural con las organizaciones agrarias en julio de 2013 fue destinar el máximo presupuesto posible a ayudas específicas o acopladas para el vacuno de leche y la ganadería extensiva, porque se encuentran en una situación particularmente difícil en el caso de la ganadería extensiva, y porque corren el riesgo de perder ayudas en el proceso de convergencia, en el caso del vacuno de leche. Se calcula que las nuevas ayudas acopladas representarán en Navarra un incremento de 0,9 millones de euros anuales en el vacuno de carne, 4,1 millones en ovino-caprino y 2,4 en vacuno de leche, lo que hace un total de 7,4 millones de euros al año. En cuanto a los cultivos, los agricultores navarros percibirán cada año un total de 1,2 millones euros para proteaginosas y oleaginosas, arroz, tomate y frutos de cáscara.

**-Reserva Nacional:** se crea una reserva nacional de derechos que se utilizará, sobre todo, para adjudicar derechos a los jóvenes agricultores y también a otros agricultores que comiencen su actividad agrícola.

**-Transferencia de derechos:** los derechos podrán transmitirse sin penalización si se transfieren con tierra y con una retención del 20% del valor de cada derecho en el caso de ventas o arrendamientos de derechos de ayuda sin tierras (salvo si se trata de cesiones por beneficiarios con pago básico inferior a los 300 euros que ceden todos sus derechos).